

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**ALICANTE**

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 241/08.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Luis Flor Amat y D.ª María Gosálbez Aznar.

Concurrido: Luis Flor Amat y D.ª María Gosálbez Aznar.

Representación y asistencia técnica: Letrado D. Ignacio Pellicer y Procuradora D.ª María Carmen Díaz García.

Fecha de presentación de la solicitud: 21/04/2008.

Fecha del auto de declaración: 20/05/2008.

Administrador Concursal: Javier González Albero economista, teléfono 965464012, fax 966671515.

Facultades del concurso: Intervención Administración concursal.

Constancia del patrimonio inmobiliario:

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados.

Alicante, 20 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—38.951.

BARCELONA*Edicto*

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 229/2008 se ha declarado el concurso principal de María del Carmen Ranera Barca con NIF n.º 38430134D y domicilio en Av. Josep Tarradellas, 195, 2.º, 1.ª, de 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 7/4/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

En Barcelona, a 7 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—39.022.

BARCELONA*Edicto*

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 276/2008-H se ha declarado el concurso principal de Macrocasa Comercializadora Ibérica, S.L. con N.I.F. n.º B-64574593 y domicilio en Plaça Francesc Macià, núm. 7, de Barcelona, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 27.05.2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—39.596.

BARCELONA*Edicto*

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Necesario tramitado bajo el n.º 186/2008 - P se ha declarado mediante auto de fecha 29 de mayo de 2008 el Concurso Necesario de la mercantil Cofesa Ferrica 2003, S.L con domicilio en Sta Perpetua de la Mogoda- Barcelona-calle Berguedà, 6, nave 8. Polígono Industrial Urbasa. Se han designado como Administradores concursales a: a) D. Sergio Sabini celio, en su condición de economista, auditor de cuentas con domicilio profesional en calle Valencia, 231, 5.º 4.ª de Barcelona, b) D. José María Marqués Vilallonga, en su condición de abogado colegiado, con domicilio profesional en calle Provença, 280, 2.º 1.ª de Barcelona y Estructuras Vilanova, S.A. como administrador acreedor. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona

Barcelona, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—39.809.

BARCELONA*Edicto*

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 262 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 4/6/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Sheng Hong Pan, S. L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Sheng Hong Pan, S. L., con domicilio en calle Aragón 606 bajos de Barcelona.

Concurrida: Sheng Hong Pan, S. L.

Administrador/es concursal/es: Don Josep Batet Quiroga (economista), con domicilio en Travessera de les Corts 238 bis entlo. 5.ª de Barcelona; don Daniel Capdevila Dalmau (abogado), domiciliado en Rbla. Catalunya, 129, 3.º 1.ª, y la mercantil Godello Construmat, S. L., (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 6 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—39.815.

CASTELLÓN*Edicto*

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Voluntario Ordinario 000191/2008, por auto de fecha 29 de mayo de 2008 se ha declarado en Concurso al deudor Cerámica Altenar, Sociedad Anónima, con domicilio en Alcora, carretera Ribesalbes, sin número y C.I.F. número A-12575031, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Segundo.—Que el deudor Cerámica Altenar, Sociedad Anónima, conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterraneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 29 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Nieves Pérez Ibáñez.

CÓRDOBA*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia

Que el procedimiento concursal número 212/2006 referente al concursado Importsider, Sociedad Limitada, por auto de fecha 29 de mayo de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de noviembre de 2007, al haber presentado con fecha 28 de mayo de 2008 entidad concursada escrito